



MEMORÁNDUM D.S.C. N° 204/2017

DE : MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : RUBÉN VERDUGO CASTILLO
JEFE DE LA DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MAT. : Remite Programa de Cumplimiento aprobado.

FECHA : 17 de abril de 2017

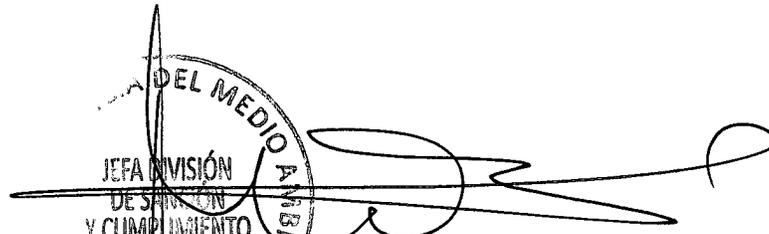
En el marco del Procedimiento Sancionatorio Rol F-003-2017 por incumplimientos de las Resoluciones de Calificación Ambiental (en adelante RCA) que autorizan los proyectos "CES, Seno Skyring, Norte de Punta Dársena, Pert N° 204121004" (en adelante, RCA N° 74/2007) y de "Modificación de Proyecto Técnico, Centro de Cultivo de Salmones. Norte Punta Darsena, Seno Skyring Río Verde, XII Región Pert N° 211121047" (en adelante RCA N° 167/2012), con fecha 10 de octubre de 2017 Cermaq Chile S.A., presentó un Programa de Cumplimiento. Dicho Programa de Cumplimiento fue aprobado con correcciones de oficio, mediante la Resolución Exenta N° 5/Rol F-003-2017, de 27 de marzo de 2017. Se solicitó al titular el envío, en un plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la Resolución que aprueba el PDC, de una copia del Programa de Cumplimiento incorporando las correcciones individualizadas en la Resolución respectiva. Con fecha 10 de abril de 2017, Cermaq Chile S.A., presentó el PDC corregido, incorporando las correcciones realizadas en la Resolución de aprobación. Sin embargo, se hace presente a la División de Fiscalización, que la presentación de fecha 10 de abril de 2017, contiene errores en relación con el Cronograma de Entrega de Reportes que presenta el titular, por lo que no da cuenta realmente de la periodicidad de las presentaciones que se deberían realizar durante la ejecución del PDC. Por lo mismo, se solicita considerar en reemplazo de lo que el titular acompaña en su presentación, lo siguiente:

- a) Un reporte inicial, a ser presentado en 10 días hábiles, contados desde la Notificación del Resolución Exenta N° 5/Rol F-003-2017 (mes 1)
- b) Dos reporte bimestrales, a ser presentado en los meses 2 y 4 de ejecución del PDC.
- c) Un reporte final, a ser presentado en el mes 5 de ejecución del PDC.

Por lo tanto, se informa a la División de Fiscalización que la versión aprobada del Programa de Cumplimiento presentado por Cermaq Chile S.A., y la Resolución Exenta N° 5/Rol F-003-2017, se encuentran cargadas en la plataforma informática de la SMA, como instrumento fiscalizable, con el objeto de que vuestra División efectúe el análisis y fiscalización del presente Programa de Cumplimiento, de manera de determinar si su ejecución fue satisfactoria.

Sin otro particular, se despide atentamente.




Jefa División
DE SANCION
Y CUMPLIMIENTO
Marie Claude Plumer Bodin
Jefa de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

